

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 255.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio, suscripto entre el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomas Jofre”, representado por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, en su carácter de Presidente del Consejo Académico, el Instituto Target English Solutions, representado por la Sra. LAURA BALVERDE y el Sindicato de Judiciales Puntanos, representado por el Sr. JUAN PABLO GOMEZ QUIROGA, en su carácter de Secretario General, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-



Convenio

En la Ciudad de San Luis a doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho entre la Sra. Laura Balverde, DNI N° 14.527.857 en su calidad de Representante del Instituto TARGET ENGLISH SOLUTIONS, con domicilio en calle Lavalle, N° 333, de esta Ciudad, en adelante el PRESTADOR, y la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de San Luis y Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación Dr.° Tomas Jofré° dependiente del Poder Judicial de San Luis, Dra. Lila Ana Novillo, DNI N° 10.043.007, en su carácter de Representante del INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION Dr.° Tomas Jofré°, con domicilio en 9 de Julio, N° 934, de la ciudad de San Luis, en Adelante el " I.C.I." y el Sr. Juan Pablo Gómez Quiroga D.N.I. N° 29.996.148 en su carácter de Secretario General del SINDICATO JUDICIAL PUNTANO, en adelante SI.JU.PU., acuerdan celebrar el presente CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El PRESTADOR se compromete a ofrecer a todo alumno (representado por su padre, madre o tutor) y personal perteneciente al "Poder Judicial de San Luis" que así lo requiera un descuento especial del 20 % de descuento en las cuotas pago efectivo sobre los precios establecidos por nivel de todos los servicios que se prestan y 50 % de descuento en la matrícula de inscripción y derecho de examen.

SEGUNDA: Para acceder a este Convenio el beneficiario deberá acreditar que pertenece al Poder Judicial de San Luis mediante "Constancia del I.C.I." o "SI.JU.PU." y Documento Nacional de identidad.

TERCERA: El I.C.I. y SI.JU.PU. no asumen frente a sus alumnos o personal y en relación a los servicios ofrecidos por el PRESTADOR, compromiso alguno, siendo pura y exclusiva responsabilidad de EL PRESTADOR el cumplir fielmente las obligaciones que oportunamente asuma en cada contrato que celebre con los alumnos (representados por su padre, madre o tutor) o personal del Poder Judicial.

CUARTA: El I.C.I. y el S.I.Ju.Pu. se comprometen a divulgar entre sus afiliados y personal los servicios que ofrece el prestador, como así también la metodología de aplicación del convenio y la tramitación para el descuento por planilla y trámite administrativo respectivo.

QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta la finalización del ciclo lectivo 2018, según disposiciones del Ministerio de Educación, y a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado y/o ser rescindido por voluntad de cualquiera de las partes en cualquier momento, comunicándolo sólo por escrito. Esta rescisión no generará derecho a indemnización alguna a favor de ninguna de las partes contratantes

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

